



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 425 Ejemplares  
52 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Viernes 17 de Junio de 2022

No. 111

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>			
Decreto Presidencial No. 11-2022.....	6149	Licitación Selectiva No.09-2022.....6158	
Decreto Presidencial No. 12-2022.....	6149	<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES</b>	
Acuerdo Presidencial No. 96-2022.....	6150	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 97-2022.....	6150	Aviso de Licitaciones.....6158	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
Acuerdo Ministerial No. 28-2022.....	6151	<b>FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA</b>	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>			Licitación Selectiva No. 67-2022.....6158
Nacionalizados.....	6151	<b>COMPAÑÍA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			Contratacion No. CNPC-UA-CS-01-06-2022.....6159
Licitación Selectiva No.044-2022.....	6156	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>			Edictos.....6159
Licitación Selectiva No.009-2022.....	6156	<b>UNIVERSIDADES</b>	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS</b>			<b>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León</b>
Licitación Selectiva Telcor-LS-03-06-22.....	6157	Licitación Selectiva No. UNAN-LEON-DAC-LS-009-2022.....6161	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>			<b>Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda</b> Aviso PAC 2022.....6161
Contratación Simplificada No. CS-028-2022.....	6157	Licitación No LS-01-2022.....6161	
		Licitación No LS-02-2022.....6162	
		Títulos Profesionales.....6162	

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**DECRETO PRESIDENCIAL No. 11-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo, firmado en Montreal en 1999, surgió de la necesidad de contar con un instrumento moderno y que actualice los parámetros establecidos en el Convenio de Varsovia 1929, del cual el Estado de Nicaragua es Parte.

**II**

Que es importante contar con un instrumento jurídico actualizado que regule las responsabilidades entre las líneas aéreas que realizan operaciones internacionales y los pasajeros, cargas y correos.

**III**

Que el Organismo de Aviación Civil Internacional instó a los Estado Miembros en diferentes reuniones y resoluciones su adhesión.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE MONTREAL  
SOBRE UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA  
EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL**

**Artículo 1.** Adherirse al **CONVENIO DE MONTREAL SOBRE UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL**, hecho en Montreal el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

**Artículo 2.** Remitir al Poder Legislativo el presente Decreto de Adhesión para su respectiva aprobación.

**Artículo 3.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de junio del año dos mil veintidós.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO PRESIDENCIAL No. 12-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la aprobación del Protocolo relativo a una Enmienda al **Artículo 50 a)** del Convenio de la Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), del 6 de octubre del 2016, garantiza un número más elevado en los Miembros del Consejo de la OACI, asegurando un mayor equilibrio en la representación de los Estados Contratantes.

**II**

Que la aprobación del Protocolo relativo a una Enmienda al **Artículo 56** del Convenio de la Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), del 6 de octubre del 2016, establece que 21 Estados Miembros conformarán la Comisión de Aeronavegación, pasando así de 19 a 21 Miembros.

**III**

Que la aprobación del Protocolo relativo a una Enmienda del Convenio de la Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), del 3 de mayo de 1984 garantiza que la aviación civil internacional se desarrolle de una forma ordenada y asegure la vida de las personas que se encuentran a bordo en aeronaves civiles.

**IV**

Que la aprobación del Protocolo relativo a una Enmienda del Convenio de la Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), del 6 de octubre de 1980 establece que es deseo general de los Estados Contratantes contar con una disposición sobre la transferencia de ciertas funciones y obligaciones del Estado del explotador de la aeronave en caso de arrendamiento, fletamento o intercambio o cualquier arreglo similar relativo a dicha aeronave.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE ADHESION DE**

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL  
CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL  
[Artículo 50 a)], FIRMADO EN MONTREAL EL 6 DE  
OCTUBRE DE 2016;**

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (Artículo 56), FIRMADO EN MONTREAL EL 6 DE OCTUBRE DE 2016;**

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL, FIRMADO EN MONTREAL EL 10 DE MAYO DE 1984 y;**

**EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL FIRMADO EN MONTREAL EL 6 DE OCTUBRE DE 1980.**

**Artículo 1.** Adherirse al **PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL [ARTÍCULO 50 a)],** firmado en Montreal el 6 de octubre de 2016.

**Artículo 2.** Adherirse al **PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (ARTICULO 56),** firmado en Montreal el 6 de octubre de 2016.

**Artículo 3.** Adherirse al **PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL,** firmado en Montreal el 10 de mayo de 1984.

**Artículo 4.** Adherirse al **PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL,** firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980.

**Artículo 5.** Remitir al Poder Legislativo el presente Decreto de Adhesión para su respectiva aprobación.

**Artículo 6.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 96-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Déjese sin efecto el nombramiento de los siguientes compañeros en la Junta General de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP):

1. Compañera **Rosa Bernarda López Silva,** en el cargo de Presidenta, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 56-2021 de fecha doce de marzo del año 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 52 del 16 de marzo del mismo año.

2. Compañera **Argentina Sánchez Rodríguez,** en el cargo de Vice-Presidenta; y

3. Compañera **Geraldine Martínez Baca,** en el cargo de Secretaria; éstos dos últimos nombramientos contenidos en el Acuerdo Presidencial No. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del mismo año.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 97-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a los siguientes compañeros en la Junta General de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP):

1. Compañera **Concepción de María Prado,** en el cargo de Directora General.

2. Compañera **Claudia Lucía Núñez Ramírez,** en el cargo de Sub Directora.

3. Compañero **Gadiel Osmani Arce Zepeda,** en el cargo de Secretario.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2022-01888 – M. 98728741 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO  
DE  
RELACIONES EXTERIORES  
Managua, Nicaragua

**ACUERDO MINISTERIAL NO.28-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Carlos Ernesto Morales Dávila**, en el cargo de Ministro Consejero, Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día catorce de junio del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día catorce de junio del año dos mil veintidós.

(f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2022-01878 – M 98700379. – Valor C\$ 290.00

**C E R T I F I C A C I Ó N**

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA:** Que en los folios: **321-322** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2020**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3238-A**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **EBAL JAIR DIAZ LUPIAN**, originario de la República de Honduras y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3238-A** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de

Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **EBAL JAIR DIAZ LUPIAN**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado, nacido el 23 de diciembre de 1973 en la República de Honduras, identificado con pasaporte No.E766135, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000072807, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **EBAL JAIR DIAZ LUPIAN**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, por ser centroamericano de origen y tener residencia en el país. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 17, 21, 22, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 60 y 212 numeral 2) de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 7 inciso d), Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **EBAL JAIR DIAZ LUPIAN**, originario de la República de Honduras. **SEGUNDO.** El ciudadano **EBAL JAIR DIAZ LUPIAN**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La

Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE**. Managua, trece de noviembre del año dos mil veinte. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3238-A en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) **Comandante de Regimiento. Pablo José Morales Luna. Sub Director General de Migración y Extranjería**.

Reg. 2022-1879 – M 98700711. – Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: 323-324 del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: 2021, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3289-A, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**, originario de la República de Honduras y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3289-A** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO**. Que el ciudadano **RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado, nacido el 20 de julio de 1961 en la República de Honduras, identificado con pasaporte No. G782726, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000072870, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO**. Que el ciudadano **RICARDO LEONEL CARDONA**

**LOPEZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, por ser centroamericano de origen y tener residencia en el país. **TERCERO**. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO**. Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 6, 15, 17, 21, 22, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 60 y 212 numeral 2) de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 7 inciso d), Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO**. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**, originario de la República de Honduras. **SEGUNDO**. El ciudadano **RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO**. Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO**. La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE**. Managua, veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3289-A en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (F) **Comandante de Regimiento. Pablo José Morales Luna. Sub Director General de Migración y Extranjería**.

Reg. 2022-01880 – M 98700467. – Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: **325-326** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3325**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **JAHEL RIVERA PANTOJA**, originaria de los Estados Unidos Mexicanos y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No.3325** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO**. Que la ciudadana **JAHEL RIVERA PANTOJA**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, nacida el 08 de mayo de 1978 en Etzatlán, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, identificada con pasaporte No. G25465008, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000072808, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO**. Que la ciudadana **JAHEL RIVERA PANTOJA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, por tener residencia en el país. **TERCERO**. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO**. Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De

conformidad a los Artículos 6, 15, 21, 22, 27, 46, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 60 y 212 numeral 2) de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 7 inciso d), Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO**. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **JAHEL RIVERA PANTOJA**, originaria de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO**. La ciudadana **JAHEL RIVERA PANTOJA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO**. Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO**. La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE**. Managua, trece de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3325** en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) **Comandante de Regimiento. Pablo José Morales Luna. Sub Director General de Migración y Extranjería**.

Reg. 2022-01881 - M. 98700588 - Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: **327-328** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3326**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **SALMA JAHDAL DIAZ RIVERA**, originaria de la República de Costa Rica y de nacionalidad hondureña y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3326** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José

Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que la ciudadana **SALMA JAHDAL DIAZ RIVERA**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, soltera, nacida el 14 de octubre del año 2002 en la República de Costa Rica, identificada con pasaporte hondureño No.F714399, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000072809, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **SALMA JAHDAL DIAZ RIVERA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, por ser centroamericana de origen y tener residencia en el país. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 17, 21, 22, 27, 46, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 60 y 212 numeral 2) de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 7 inciso d), Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **SALMA JAHDAL DIAZ RIVERA**, de origen costarricense y de nacionalidad hondureña. **SEGUNDO.** La ciudadana **SALMA JAHDAL DIAZ RIVERA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese

en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, trece de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3326 en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento, Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-01882 - M. 98700808 - Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA:** Que en los folios: **329-330** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3327**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **CLAUDIA MERCEDES MATUTE VARGAS**, originaria de la República de Honduras y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3327** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **CLAUDIA MERCEDES MATUTE VARGAS**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casada, nacida el 08 de diciembre del año 1972 en la República de Honduras, identificada con pasaporte hondureño No.G782728, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000074177, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad

nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **CLAUDIA MERCEDES MATUTE VARGAS**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, por ser centroamericana de origen y tener residencia en el país. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 17, 21, 22, 27, 46, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 60 y 212 numeral 2) de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 7 inciso d), Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E.- PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **CLAUDIA MERCEDES MATUTE VARGAS**, originaria de la República de Honduras. **SEGUNDO.** La ciudadana **CLAUDIA MERCEDES MATUTE VARGAS**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, trece de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) **María Amelia Coronel Kinloch.** -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3327 en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-01883 - M. 98700889 - Valor C\$ 290.00

## C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna**. – **CERTIFICA:** Que en los folios: **331-332** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3328**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **JOSE RICARDO CARDONA MATUTE**, originario de la República de Honduras y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3328** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO.** Que el ciudadano **JOSE RICARDO CARDONA MATUTE**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, soltero, nacido el 23 de septiembre de 2000 en la República de Honduras, identificado con pasaporte No.G782727, cédula de residencia permanente nicaragüense No.000074178, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **JOSE RICARDO CARDONA MATUTE**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, por ser centroamericano de origen y tener residencia en el país. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 17, 21, 22, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos



1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 60 y 212 numeral 2) de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 7 inciso d), Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **JOSE RICARDO CARDONA MATUTE**, originario de la República de Honduras. **SEGUNDO.** El ciudadano **JOSE RICARDO CARDONA MATUTE**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, trece de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) **María Amelia Coronel Kinloch.** -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3328 en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Regimiento, Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.**

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

Reg. 2022-01851 – M. 26660604 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 044-2022:**  
**"Contratación de Servicio de Alimentación para**  
**Eventos Educativos"**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **LICITACION SELECTIVA N° 044-2022: "Contratación de Servicio de Alimentación para Eventos Educativos"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 17 de junio de 2022.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 27/06/2022**

**HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

---

Reg. 2022-01850 – M. 98632860 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES**  
**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 009-2022**  
**PROYECTO: "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**  
**PARA JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES**  
**INTERMEDIO"**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Servicios de alimentación para juegos estudiantiles nacionales intermedio".
2. El objeto de la contratación consiste en realizar la etapa nacional de juegos estudiantiles nivel intermedio en ambos sexos y brindarles los servicios de Desayuno, Almuerzo, Cena y refrigerios para contribuir a la realización de los juegos estudiantiles nacionales de nivel intermedio 2022.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Servicios de alimentación para juegos estudiantiles nacionales intermedio"
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11-13, Actividad # 01, Renglón # 31101, Departamento Escolar.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 13/06/2022 hasta el día 21/06/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 600.00 (Seiscientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.
8. La Reunión de Homologación se realizará el día 16 de

junio del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 22 de junio del año 2022 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 22 de junio del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día trece de junio del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2022-01837 – M. 98439666 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva Telcor-LS-03-06-22 “SUMINISTRO TRIMESTRAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”**

1. El Área de Adquisiciones del INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR) a cargo de realizar el procedimiento de contratación Selectiva TELCOR-LS-03-06-22, de conformidad a Resolución de Inicio No. 142-2022 del 13 de junio del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación de Suministro Trimestral de Productos de Limpieza, por un periodo de ejecución de tres meses, que será financiada con fondos provenientes del INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR). Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que conforme a revisión de los capítulos de compras de gobierno, esta entidad ni su objeto está cubierta por los TLC, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No.

737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo a la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, ubicadas en esquina diagonal a la Cancillería de la República, del diecisiete al veintisiete de junio del año dos mil veintidós en horario de las 9:00am a las 4:30p.m., previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja general de TELCOR.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el diecisiete de junio del año dos mil veintidós a las 10:00a.m., en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el edificio de TELCOR.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el edificio de TELCOR, a más tardar a las 10:00a.m., del día veintiocho de junio del año dos mil veintidós. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:30 a.m., del día veintiocho de junio del año dos mil veintidós, en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el edificio de TELCOR, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Francisca Barrera Flores Jefa de Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2022-01836 – M. 98551077 – Valor C\$ 95.00

Nicaragua

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

Aviso de Licitación

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), conforme a lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y a lo establecido en el Numeral 4) del Arto. 58 de la Ley No. 737, informa que está abierta la convocatoria

para participar en el proceso de **Contratación Simplificada No. CS-028-2022, "Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la Filial Ocotal, Departamental Nueva Segovia"**.

El PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), de tal forma que todo oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

**Managua, viernes 17 de junio del 2022.** (f) Lic. Natalia Avilés Herrera. Directora División de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL.

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2022-1860 – M. 98576275 – Valor C\$ 95.00

**EAAI  
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL  
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 09-2022.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRE RADAR"
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2022-01848 – M. 98628622 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 17 junio del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado

Licitación Pública No. 2022-002001-000023	Servicio de Elaboración de Uniformes para Agentes de Seguridad.	No. 049-2022 08-06-2022	Adjudicación de la contratación: Kouture, S.A.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000043	Compra de Calzado para Personal de Seguridad Interna.	No. 050-2022 08-06-2022	Adjudicación de la contratación: Carolina Auxiliadora Tenorio Ruíz.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000047	Adquisición de Sillas de Espera.	No. 051-2022 09-06-2022	Adjudicación de la contratación: Almacenes Eza, S.A.

Managua/ Nicaragua, junio 2022. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

**FONDO DE INVERSIÓN  
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 2022-01859 - M. 98575756 - Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 67-2022  
Construcción de fuente y obra de toma (Pozo perforado) para el proyecto 19930 agua y saneamiento Comunidad La Orilla y La Barranca**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA  
FISE**

**AVISO**

**EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)**, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de **LICITACIÓN SELECTIVA N° 67-2022 Construcción de fuente y obra de toma (Pozo perforado) para el proyecto 19930 agua y saneamiento Comunidad La Orilla y La Barranca**, el cual será financiado con Fondos del Gobierno de Nicaragua; se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La Convocatoria, el Aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **viernes 17 de junio del año 2022**.

**Managua, 17 de junio del 2022.** (f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora División de Adquisiciones. FISE.

**COMPAÑÍA NACIONAL  
PRODUCTORA DE CEMENTO**

Reg. 2022-01849 – M. 98613324 – Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA**

La **COMPAÑÍA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO S.A (CNPC)**, en cumplimiento al Arto. 27 numeral 2 Arto. 58, numeral 4, de la Ley 737 y el Art 146 del Reglamento de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” se invita a las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la contratación abajo detallada:

Número del Proceso	<b>CNPC-UA-CS-01-06-2022</b>
Objeto de la Contratación	<b>- SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO HYUNDAI CRETA”</b>
Municipio	Managua- Compañía Nacional Productora de Cemento
Lugar y fecha presentar oferta	Sala de Junta de la CORNAP/CNPC, ubicada de Enel Central 100 metros al Sur el día <b>24/06/2022 a las 10:00 a.m.</b>

Esta contratación será financiada con fondos provenientes de Recursos Propios

La Carta de Invitación y las Especificaciones, se publicará en el SISCAE y estará disponible a partir del día **17 de junio del 2022** en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Managua, 14 de junio del año 2022. (f) **Migdalia Aguilar Garay**, Responsable de Unidad de Adquisiciones.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-01774 - M. 98067978 - Valor - C\$ 435.00

**JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA,  
CARAZO.**

**EDICTO**

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por la Licenciada **JANINA DEL SOCORRO SABALLOS AREAS**, mayor de edad, soltera, Abogada, identificada con cedula de identidad numero 042-080975-0005E, y Carné de la Corte Suprema de Justicia Numero 21,019, del domicilio de la ciudad de Diriamba, Carazo, de transito por esta ciudad en su **calidad de Apoderada General Judicial de las señoras 1) MADELLY**

**DEL CARMEN MENSOSA NARVAEZ**, mayor de edad, Soltera, Licenciada en enfermería, identificada con cédula de identidad número: **044-081259-000C**, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo. **2) ADA LINDA CHAVEZ NARVAEZ**, mayor de edad, soltera, licenciada en Derecho, identificada con cédula de Identidad número: **044-040663-0000V**, con domicilio de Santa Teresa, Carazo, **3) JOSEFA CAROLINA JACAMO NARVAEZ**, mayor de edad, soltera, maestro de educación, identificada con cédula de identidad número: **001-261269-0036R**, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, **4) ARLEN DEL SOCORRO RUIZ NARVAEZ**, mayor de edad, Casada, comerciante, identificada con cédula de identidad número: **044-070967-0000A**, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo, **5) JANELLA DE JESUS ESCALANTE NARVAEZ**, mayor de edad, casada, licenciada en salud pública, identificada con cédula de identidad numero **041-130178-0003C**, de este domicilio de Santa Teresa, Carazo.

Solicitando sean declaradas herederas de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre, señora **FRANCISCA DEL SOCORRO NARVAEZ FONSECA**, conocida como **SOCORRO NARVAEZ FONSECA (Q.E.P.D)**, según lo demuestran con certificado de Defunción debidamente inscrita Bajo el Tomo: 10001, Folio y Partida; 93, del libro de Defunciones que llevo la oficina en el año dos mil veintiuno, y en especial un bien inmueble ubicado en el barrio Guadalupe, de este Municipio de Santa Teresa, Carazo, según Certificado relacionado del Registro Publico de la Propiedad de Carazo. comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Calle, **SUR:** Catalina Chavez, **ESTE:** Familia Dinarte; **OESTE:** Dulce María Chavez, debidamente Inscrita en **Finca Numero: 43383, Tomo: 636, Folio: 192, Asiento: I**, Libro de Propiedades Sección de derechos Reales del Registro Público de La Propiedad de Carazo,

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las nueve y treinta minutos de la mañana, del día diecinueve de abril del año dos mil veintidos. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquin Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar M. Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2022-01762 – M. 98060236 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL  
NORTE, CHINANDEGA**

Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

**EDICTO**

**Asunto N°: 000012-0768-2022-CO.**

El señor: **Efraín López García**, solicita sea declarado Único y Universal Heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase al morir su amado padre Irene López Espinales (q,e,p,d) y en relación específica de una propiedad de naturaleza rural y rustica ubicada en la Comunidad las Cuarenta, Sector San Enrique, Municipio de Somotillo, Chinandega, propiedad que tiene un área de desmembración consistente en (2.8 Mz), la que se encuentra enclavada dentro de los linderos particulares siguientes: Norte: Felipe Osorto Ríos. Sur: Calle de por medio. Este: Juan Alberto Cárdenas y al Oeste: Jacinto García y de cualquier otros derechos que dejase al morir su amado padre (q, e, p, d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas, del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes, Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodríguez Sirio Judicial.

3-2

Reg. 2022-01763 – M. 98060171 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA**

Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

**EDICTO**

**Asunto N°: 000010-0768-2022-CO.**

El señor: **Antonio Abadí Benavidez Ponce**, solicita sea declarado Único y Universal Heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase al morir su amada abuela **Benvenuta Benavides Moreno** (q,e,p,d) y en relación específica de una propiedad de naturaleza rural y rustica ubicada en Comarca Quebrada Arriba, Municipio Santo Tomas del Norte, Chinandega, la que tiene un área consistente en (3H y 3,702.01 Mts2), equivalentes a (4Mzs y 7,803.44 Vrs2), propiedad descrita y relacionada en Certificación de Acuerdo de Título Agrario de Usufructo numero (1,013), emitido por la Dra. Yara Pérez Calero en su calidad de intendente de la Propiedad del Estado de Nicaragua y conforme a Escritura Pública de Desmembración numero (863), autorizado por el Dr. Rafael Oswaldo Mena Calero Notario quinto del Estado Nicaragüense y de cualquier otros derechos que dejase al morir su amada abuela (q, e, p, d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes, Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodríguez Sirio Judicial.

3-2

Reg. 2022-01696 – M. 97566696. – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el el señor JULIO RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ para que sea Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato el señor **Tomas Alfredo López Mora** (q.p.d.) padre del solicitante. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaceta, o de manera electrónica en la página de web <https://www.poderjudicial.gob.ni/> del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última notificación, al Juzgado Local Único de San Juan del Sur del departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el art. 833CPCN.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas Diecinueve de Mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lidia Marbeli Hernández Duarte, Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur – Rivas.

3-3

Reg. 2022-01698 - M. 97587495 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto Principal: 002154-ORM4-2022-CO

**EDICTO**

José Ramón Sánchez, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora Rosa Marina Sánchez Gómez (Q.E.P.D.). Publíquese la presente solicitud por edicto tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN, o bien de conformidad con el Acuerdo No. 534 del Consejo Nacional de Carrera Judicial, publicado el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, procédase a la publicación del Edicto en el portal electrónico de publicaciones judiciales, debiendo presentar el documento impreso, con el contenido del mismo y la fecha de publicación así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad judicial verificar la publicación. Dado en la ciudad de Managua a las diez y nueve minutos de la mañana del dieciséis de mayo del año dos mil veintidós. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Managua. (f) Sria. Judicial. LOBECHVA.

3-3

## UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP1816 – M. 97865180 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN – León)** informa la publicación de convocatoria:

**- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC-LS-009 – 2022; PAC #199–2022, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES MISCELÁNEOS Y DE LIMPIEZA PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN”,** la cual se publicará el día 17 de junio del 2022.

León, 9 de junio del 2022. (f) **Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones y Contrataciones. UNAN-LEÓN .**

Reg. 2022-01853 - M. 98622001 - Valor C\$ 95.00

### AVISO DE DISPONIBILIDAD DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Por este medio la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda de Estelí, hace del conocimiento de la ciudadanía que ya está publicado el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 que lo pueden consultar en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Atentamente (f) Rosa Yorlene Rayo Morán. Responsable de Adquisiciones. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-01854 - M. 98621899 - Valor C\$ 95.00

### CONVOCATORIA A LICITACION

**LS-01-2022 Suministro de Combustibles, lubricantes y otros para vehículos**

1) La Unidad de Adquisiciones de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución No. 14-06-2022 expedida por el Rector como Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para el Suministro de Combustible, lubricantes y otros para vehículos.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos propios.

3) Los bienes objeto de esta licitación deberán ser

entregados en la estación de servicios contratada, contra entrega de la Orden de combustible presentada en original debidamente firmada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la oficina de Adquisiciones ubicadas en km 166 ½ carretera panamericana norte, los días 15 y 16 de Junio del 2022 de las 8:00 am a las 11:50 am, previo pago no reembolsable de 150.00 Córdobas netos en Caja general.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones, ubicada en km 166 ½ carretera panamericana norte, a más tardar a las 11.00 am del 25 de junio del 2022.

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 16 de junio del 2022 a las 10:00 am, en las oficinas de Adquisiciones ubicadas en km 166 ½ carretera panamericana norte.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las ofertas serán abiertas a las 11:00 del 25 de junio del 2022, en presencia de los Representantes de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la oficina de Adquisiciones ubicada en km 166 ½ carretera panamericana norte.

(f) **Lic. Rosa Yorlene Rayo Morán.** Responsable de Adquisiciones UNFLEP.

Reg. 2022-1855 - M. 98621899 - Valor C\$ 95.00

### CONVOCATORIA A LICITACION

#### LS-02-2022 Contratación de servicios de seguridad y vigilancia

1.) La Unidad de Adquisiciones de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución No. 15-06-2022 expedida por el Rector como Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la Contratación de servicios de seguridad y vigilancia.

2) La contratación antes descrita es financiada con fondos propios.

3) Los servicios serán brindados en las instalaciones de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda en Estelí.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la oficina de Adquisiciones ubicadas en km 166 ½ carretera panamericana norte, los días 15 y 16 de Junio del 2022 de las 8:00 am a las 11:50 am, previo pago no reembolsable de 150.00 Córdobas netos en Caja general.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones, ubicada en km 166 ½ carretera panamericana norte, a más tardar a las 2.00 pm del 25 de junio del 2022.

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 16 de junio del 2022 a las 2:00 pm, en las oficinas de Adquisiciones ubicadas en km 166 ½ carretera panamericana norte.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las ofertas serán abiertas a las 2:00 pm del 25 de junio del 2022, en presencia de los Representantes de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la oficina de Adquisiciones ubicada en km 166 ½ carretera panamericana norte.

(F) Lic. Rosa Yorlene Rayo Morán. Responsable de Adquisiciones UNFLEP

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP2086 – M. 85473446 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0109 Partida N° 25252 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARVIN JOSÉ MARTÍNEZ NORORI** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2087 – M. 85293034 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0109 Partida N° 25253 Tomo

N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**AMANDA CONCEPCIÓN SALINAS TÉLLEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2088 – M. 85293291 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0110 Partida N° 25254 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**AMY ELIUTH SÁNCHEZ ROCHA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2089 – M. 24734670 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana

certifica que: bajo el Folio N° 0110 Partida N° 25255 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**BRAYLING JAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2090 – M. 85408394 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0111 Partida N° 25256 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CINTIA ABIGAIL LARIOS COREA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2091 – M. 85181216 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro



y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0111 Partida N° 25257 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DARA GUADALUPE FLORES RUIZ** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2092 – M. 85480316 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0112 Partida N° 25258 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**EDUARDO FRANCISCO DÍAZ CENTENO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2093 – M. 85375292 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0112 Partida N° 25259 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSÉ JIRÓN OROZCO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2094 – M. 21652367 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0113 Partida N° 25260 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FREDDY BRYAN REYES JAEN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2095 – M. 85444293 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0113 Partida N° 25261 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERTRUDIS AMALIA MARTÍNEZ SOTO** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2096 – M. 85177793 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0114 Partida N° 25262 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JENNIFER KAROLINA GARAY JIMÉNEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2097 – M. 85363197 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0114 Partida N° 25263 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARCO JOSÉ REYES PÉREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2098 – M. 24722630 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0115 Partida N° 25264 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NATHALIE AUXILIADORA CLARO ZELAYA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2099 – M. 85437651 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0115 Partida N° 25265 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NAYDELING ISAMAR BRANTOME GUTIÉRREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2100 – M. 85480468 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0116 Partida N° 25266 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**RINA MARCELA GONZÁLEZ BETETA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2101 – M. 24722672 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0116 Partida N° 25267 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SANDRA VANESSA CRUZ BRAVO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2102 – M. 85480627 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0117 Partida N° 25268 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SARA ZURIEL GARCÍA HERNÁNDEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2103 – M. 85447381 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0117 Partida N° 25269 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**VALERIA VANESSA GUADAMUZ BACA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2104 – M. 85127939 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0118 Partida N° 25270 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSUÉ HERRERA ORTEGA** Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2105 – M. 85060450 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0118 Partida N° 25271 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERARDO JOSUÉ SÁNCHEZ MALTEZ** Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2106 – M. 85163754 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0119 Partida N° 25272 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JUAN BAUTISTA REYES SALGADO** Natural de Rivas Departamento de Rivas República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2107 – M. 85077707 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0119 Partida N° 25273 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DANEYDA DEYANIRA RUIZ RIVERA** Natural de Jinotega Departamento de Jinotega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2108 – M. 85075212 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0120 Partida N° 25274 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ERICK ALFONSO CORONADO ROMERO** Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2109 – M. 85203380 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0120 Partida N° 25275 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**EVALUNA PÉREZ PÉREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2110 – M. 84578863 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0121 Partida N° 25276 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JORGE ISRAEL MADRIZ ARAICA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2111 – M. 85109531 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0121 Partida N° 25277 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KARLA RAQUEL MAYELA SEQUEIRA JARQUIN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2112 – M. 85076938 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0122 Partida N° 25278 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LIZBETH HONANEY CAMPOS MORA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2113 – M. 84994615 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0122 Partida N° 25279 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NELLY MARÍA NIETO KUAN** Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2114 – M. 85458449 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0123 Partida N° 25280 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ASHBY DANIELA MARTÍNEZ CALDERÓN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2115 – M. 85445688 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0123 Partida N° 25281 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KATHIA EMPERATRIZ MOJICA MENDOZA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2116- M. 24749929 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0124 Partida N° 25282 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JUSSARA DEL ROSARIO MUNGUÍA ACEVEDO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2117- M. 84982038 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0124 Partida N° 25283 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KATHERINE MARÍA TORREZ ESCOBAR** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2118- M. 85136445 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0125 Partida N° 25284 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LUIS CARLOS PADILLA CÁRDENAS** Natural de Ocotol Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2119- M. 85451675 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0125 Partida N° 25285 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SARA LUCÍA DUARTE GÁMEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2120- M. 107980942 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0126 Partida N° 25286 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**YARA SARAHÍ PON SOZA** Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2121- M. 85469556 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0126 Partida N° 25287 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JEFFREY FERNANDO AARON SHAFEEK WAVE** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2122- M. 87322906 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0127 Partida N° 25288 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FERNANDO JOSÉ MALTEZ SÁNCHEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2123- M. 85079431 – Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0127 Partida N° 25289 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERMANIA ERNESTINA FRANCO MONCADA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2124- M. 85208393 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0128 Partida N° 25290 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARIO FRANCISCO PADILLA URBINA** Natural de Diriamba Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2125- M. 25017686 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0128 Partida N° 25291 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FERGIE GÉNESIS VELÁSQUEZ MERCADO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2126- M. 21697050 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0129 Partida N° 25292 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARÍA DANIELA URBINA GONZÁLEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2127- M. 85411071 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0129 Partida N° 25293 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DANIA DE LOS ÁNGELES SALMERÓN CASTELLÓN** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2128- M. 85493421 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0130 Partida N° 25294 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**HAZEL YAMILETH CHÉVEZ QUINTANILLA** Natural de Diriamba Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2129- M. 85467481 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0130 Partida N° 25295 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JAILENE SOLAINE BALMACEDA SÁNCHEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2130- M. 85452835 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0131 Partida N° 25296 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JENNIFER YARELIS PANIAGUA VARGAS** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2131- M. 85503607 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0131 Partida N° 25297 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARIA FRANCIS SEQUEIRA SEVILLA** Natural de Acoyapa Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2132- M. 85464003 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0132 Partida N° 25298 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARYELLA DEL PILAR SUÁREZ HENRRÍQUEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2133- M. 85469654 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0132 Partida N° 25299 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MICHELLE ANDREA MIRANDA WAVE** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2134- M. 85355192 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0133 Partida N° 25300 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**VICKY ABELAINE GUERRERO OVIEDO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2135- M. 24623615 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0133 Partida N° 25301 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**YANCI ALEXANDRA TREMINIO TORRES** Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2136- M. 24756054 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0134 Partida N° 25302 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ADRIANA ALICIA ALEMÁN LÓPEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2137- M. 136373947 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0134 Partida N° 25303 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELIZABETH REGINA CENTENO RAMÍREZ** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2138- M. 24761155 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0135 Partida N° 25304 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CLAUDIA SOFIA VEGA CALDERA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2139- M. 85491290 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0135 Partida N° 25305 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERMAIN ALEJANDRO GAGO ROMERO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2140- M. 21703387 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0136 Partida N° 25306 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JARETH ANDREA GUTIÉRREZ CHAVARRÍA** Natural de Jinotega Departamento de Jinotega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua

Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2141- M. 21702798 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0136 Partida N° 25307 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JELENA ABELISSA GONZÁLEZ LÓPEZ** Natural de Juigalpa Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2142- M. 85417691 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0137 Partida N° 25308 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JHOSSEP ALEXANDER SELVA GUILLÉN** Natural de Estelí Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2143- M. 21668158 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0137 Partida N° 25309 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MILADY DANIELA ARGUETA LÓPEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2144- M. 85201641 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0138 Partida N° 25310 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**YOCASTHA DAYANNA LIRA BLANDÓN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2145- M. 24720750 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0138 Partida N° 25311 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**YOHENNA IVETTE CARDOZA MÉNDEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2146- M. 85260061 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0139 Partida N° 25312 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MEYSI RAQUELANGULO ESCOBAR** Natural de Santa Lucía Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de

Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2147- M. 85282884 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0139 Partida N° 25313 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALEJANDRO JOSÉ ROJAS MARTÍNEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2148- M. 85437856 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0140 Partida N° 25314 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NADIESKA EDELMA LANZAS AREAS** Natural de Managua Departamento de Managua República

de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2149- M. 85451396 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0140 Partida N° 25315 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARIA ISABEL MEDINA BONILLA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2150- M. 85446793 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0141 Partida N° 25316 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LUIS ANGEL MEJÍA OLIVAS** Natural de Somoto

Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Redes y Telecomunicaciones** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2151- M. 84472325 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0141 Partida N° 25317 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALEJANDRO JOSÉ JARQUIN LÓPEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2152- M. 85474041 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0142 Partida N° 25318 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CARLOS DAVID DELGADILLO HERNÁNDEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2153- M. 85058080 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0142 Partida N° 25319 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DILAN ERNESTO DINARTE GÓMEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2154- M. 85475573 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0143 Partida N° 25320 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su



cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LESLI FABIANA GARCÍA NAVARRO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2155 – M. 85131384 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0143 Partida N° 25321 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LOLY BETHSABE KÁSPER SILVA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2438 – M. 84639690 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana

certifica que: bajo el Folio N° 0079 Partida N° 25192 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ANA FERNANDA SOLÓRZANO BOLAÑOS** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2439 – M. 84399467 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0079 Partida N° 25193 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**BRENDA VICTORIA MENDOZA GUTIÉRREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2440 – M. 24641605 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro

y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0080 Partida N° 25194 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**HAROLD ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2441 – M. 84656908 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0080 Partida N° 25195 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ FLORES CARBALLO** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2442 – M. 84459950 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0081 Partida N° 25196 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MIDORIS AMADA MENDIETA ZAMORA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2443 – M. 84399502 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0081 Partida N° 25197 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**SILVIO BENJAMÍN PRADO DÁVILA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2444 – M. 21578868 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0082 Partida N° 25198 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELIZABETH DEL CARMEN VELÁSQUEZ RUÍZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2445 – M. 84433725 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0082 Partida N° 25199 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JONATHAN NEHEMÍAS ACOSTA LÓPEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2446 – M. 83978211 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0083 Partida N° 25200 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ SANTAMARÍA** Natural de Somoto Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Ecología y Desarrollo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2447 – M. 84459565 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0083 Partida N° 25201 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CÉSAR OCTAVIO CÁCERES CASTELLÓN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Calidad Ambiental** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2448 – M. 24638825 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0084 Partida N° 25202 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LUIS DANIEL CAMPOS GUEVARA** Natural de Jinotepe Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistema y Tecnologías de la Información** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2449 – M. 84596027 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0084 Partida N° 25203 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALEJANDRO ENRIQUE REYES GARAY** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2450 – M. 84103808 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0085 Partida N° 25204 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELIETH MARGARITA BLANCO MARTÍNEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2451 – M. 84656705 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0085 Partida N° 25205 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**HIEDRICH GIANCARLOS ALEMÁN MENA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2452 – M. 84671627 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0086 Partida N° 25206 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JULIETH MARIBEL HERRERA NAVARRETE** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2453 – M. 21582652 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0086 Partida N° 25207 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LÍA MARIELA JARQUÍN MONTENEGRO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2454 – M. 84421927 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0087 Partida N° 25208 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARYURI MARÍA SILES SUÁREZ** Natural de Jinotega Departamento de Jinotega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2455 – M. 24656734 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0087 Partida N° 25209 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DAVINIA MERCEDES MALTEZ AMPIE** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2456 – M. 17055932 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0088 Partida N° 25210 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DANNA BELÉN ROBLETO CUEVAS** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2457 – M. 21598532 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0088 Partida N° 25211 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KATHERINE JAHOSCA SILVA ESTRADA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2458 – M. 85058756 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0089 Partida N° 25212 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KEVIN ALEXANDER CRUZ VARGAS** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2459 – M. 85059405 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0089 Partida N° 25213 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**WILMER ANTONIO GARCÍA PUTOY** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2460 – M. 84694532 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0090 Partida N° 25214 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CARLOS EDUARDO SABALLOS GONZÁLEZ** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2461 – M. 85469585 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0090 Partida N° 25215 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DAVID ISMAEL ZELEDÓN BARRERA** Natural de Jinotepe Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2462 – M. 85451795 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0091 Partida N° 25216 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELIETH CAROLINA LEÓN GUTIÉRREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2463 – M. 85060929 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0091 Partida N° 25217 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERMAN ANTONIO POMARES SOZA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2464 – M. 85080693 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0092 Partida N° 25218 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GLORIA ELENA BONILLA MARTINEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2465 – M. 85070464 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0092 Partida N° 25219 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA CATÓN CASTILLO** Natural de Diriamba Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2466 – M. 24753926 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0093 Partida N° 25220 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARIA GUADALUPE SOLIS ROBLES** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2467 – M. 85096669 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0093 Partida N° 25221 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MICHAEL JOUSSAN VELÁSQUEZ MENDOZA** Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2468 – M. 84801148 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN



El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0094 Partida N° 25222 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JOYCE THAIS DÁVILA ZELEDÓN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2469 – M. 84807504 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0094 Partida N° 25223 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LISBANIA GUADALUPE MURILLO BRIZUELA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2470 – M. 85080955 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0095 Partida N° 25224 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**VALENTINA MARÍA CUADRA CARDENAL** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2471 – M. 84400036 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0095 Partida N° 25225 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**BRAYAN DAVID RAMÍREZ LÓPEZ** Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2472 – M. 85494177 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0096 Partida N° 25226 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GABRIELA ALEJANDRA CELIS BLANCO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2473 – M. 85106685 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0096 Partida N° 25227 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**IRENE DEL PILAR ROMÁN MAYORGA** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2474 – M. 84618147 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0097 Partida N° 25228 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**IRMA LIDIA ROBLERO PULIDO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2475 – M. 85405723 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0097 Partida N° 25229 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JAYLING DEL CARMEN MORA GUTIÉRREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2476 – M. 24761023 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0098 Partida N° 25230 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KAREN LUCÍA HERRERA FLORES** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2477 – M. 85466298 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0098 Partida N° 25231 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARÍA TERESA ANDINO** Natural de Chinandega Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2478 – M. 85073338 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0099 Partida N° 25232 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CELESTE SUSANA HERNÁNDEZ GUEVARA** Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2479 – M. 85101970 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0099 Partida N° 25233 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JORLYN GRISELDA TERCERO TURCIOS** Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2480 – M. 85058571 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0100 Partida N° 25234 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2481 – M. 85476728 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0100 Partida N° 25235 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JORGE ALEJANDRO BALTODANO VELÁSQUEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2482 – M. 85121359 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0101 Partida N° 25236 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CRISTIAM YAMIL LÓPEZ DINARTE** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2483 – M. 85131025 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0101 Partida N° 25237 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CHRISTOPHER ROCK MAYORGA PAYAN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2484 – M. 85085051 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0102 Partida N° 25238 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NÉSTOR JOSÉ RODRÍGUEZ TINOCO** Natural de Quilalí Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2485 – M. 85082488 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0102 Partida N° 25239 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ASHLEY OSSIEL REYES CANALES** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2486 – M. 85216582 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0103 Partida N° 25240 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**BRYAN JAVIER LÓPEZ PADILLA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2487 – M. 85328096 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0103 Partida N° 25241 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NOGUERA** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2488 – M. 85432803 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0104 Partida N° 25242 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NOMAR NAUJ PÉREZ BALDIZÓN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2489 – M. 85282592 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0104 Partida N° 25243 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JOSÉ RAMÓN GÓMEZ ROSTRÁN** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Sociología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2490 – M. 85105107 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0105 Partida N° 25244 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**INGLIS CAROLINA TERCERO TURCIOS** Natural de Quezalguaque Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2491 – M. 21685710 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0105 Partida N° 25245 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**HARVI ISAAC GONZÁLEZ LÓPEZ** Natural de Jinotepe Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2492 – M. 84919623 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0106 Partida N° 25246 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KATHYA GUADALUPE GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2493 – M. 84638200 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0106 Partida N° 25247 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JOHANNA ELVIRA TOLEDO HERNÁNDEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2494 – M. 85405359 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0107 Partida N° 25248 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LESLIE MARCELA OLIVARES LEZAMA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2495 – M. 85299619 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0107 Partida N° 25249 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MELISA NINOSKA BLANCO HERNÁNDEZ** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2496 – M. 85466702 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0108 Partida N° 25250 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELVIRA IVONNE SILVA LUMBI** Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2497 – M. 85479860 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0108 Partida N° 25251 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GERSÁN ALEXANDER BOJORGE CASTILBLANCO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2498 – M. 85448719 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0144 Partida N° 25322 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**NUBIA AUXILIADORA FONSECA ÑURINDA** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2499 – M. 85399267 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0144 Partida N° 25323 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELIZABETH DE LOS ÁNGELES DUARTE RAMÍREZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).



Reg. 2022-TP2500 – M. 84605266 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0145 Partida N° 25324 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GEYMI DE LOS ÁNGELES MAYORGA ALTAMIRANO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2501 – M. 85490545 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0145 Partida N° 25325 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**LILA SCARLETH JUÁREZ BORRELL** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2502 – M. 85183698 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0146, Partida N° 25326, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**RICHARD ANTONIO ACEVEDO GUTIÉRREZ** Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2503 – M. 85506953 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0146 Partida N° 25327 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ITZA CHANTAL TREMINIO ROSE** Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2504 – M. 85265223 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0147 Partida N° 25328 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2505 – M. 85450065 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0147 Partida N° 25329 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**XOCHILTD ABIGAIL MORALES USAGA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2506 – M. 88604472 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0440 Partida N° 13915 Tomo N° VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARIA JOSÉ CENTENO RIVAS** Natural de Chichigalpa Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince del mes de marzo del año dos mil doce El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz (a.i). El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Se extiende la presente en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Director (a).

Reg. 2022-TP2507 – M. 53360170 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 032 Partida N° 2461 Tomo N° III del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NADIESKA LUDMINA PADILLA ESTRADA**, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz Reyes. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero de dos mil veintidós. (f) Directora.

Reg. 2022-TP2508 – M. 21683920 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 390 Partida N° 2719 Tomo N° III del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SANDRA DEL ROSARIO BACA BERMÚDEZ**, el título de **Máster en Educación y Aprendizaje** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i). El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.. El Decano, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de febrero de dos mil veintidós. (f) Directora.

Reg. 2022-TP8819 - M. 91780290 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5200, Página 42, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR CORTEZ ARANA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050197-0000H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, diecinueve de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP8820 - M. 92015821 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5206, Página 48, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-060399-1000P, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, diecinueve de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP8821 - M. 110397 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5249, Página 75, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**GUSTAVO ADOLFO VIALES ESPINOZA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040998-1007W, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP8822 - M. 92842758 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5248, Página 74, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**GUILLELMO DAVID GOMEZ GAMBOA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-300995-0044X, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP8823 - M. 91643259 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5250, Página 76, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**IDRLY GEOVANY FLORES JIMENEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-260689-0054N, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP8824 - M. 92613065 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5251, Página 77, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOACHIN ALEXANDERS HERNANDEZ LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-100993-0005T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9691 - M.98393922 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita responsable de Registro y Control Académico de la Universidad del Pacífico UNIP autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en: (sesión 02-2012). Certifica que bajo el número de Registro: 061 Folio: 30 Tomo: 1 del libro de registro de títulos de la Universidad del Pacífico UNIP y dice: **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIP POR CUANTO:**

**AURA MARÍA ORTEGA GARCÍA** con documento de identidad N° 2810709820014F ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de diciembre de año 2021. Secretario General UNIP: Lic. Edgard Antonio Mena Navarro Rector de UNIP: Dr. Miguel Jerónimo Canda García Directora de Registro y Control Académico: Lic. María José Pérez Zelaya

Dado en la ciudad de Managua a los 26 días del mes de diciembre del año 2021. (f) Lic. María José Pérez Zelaya Directora de Registro y Control Académico